



Municipalidad de Gral. Ramirez  
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.



## DECRETO N° 26 /2.019

### VISTO:

La necesidad de adquirir CUATRO MIL LITROS DE GAS OIL (NIVEL DE AZUFRE 50 P.P.M.) para ser destinado al funcionamiento de vehiculos de propiedad municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que conf. lo establecen las normas referidas a contrataciones en el ámbito municipal, debe llamarse a Concurso de Precios dado que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 188.000.-), razón por la que toma intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad, a sus efectos;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto a que dé lugar el objeto del Concurso;

Que a fin de llevar a cabo al llamado, se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 8/19** para el día 13 de febero de 2.019 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir **cuatro mil litros de gas oil (nivel de azufre 50 P.P.M.)** que serán destinados al funcionamiento de rodados y maquinarias municipales.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los siguientes proveedores: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramirez Ltda., Estaciones de Servicio "Esso" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., "El Gauchito" de Marcelo Gottig.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 188.000.-).

**Artículo 5º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

